



Resolución N°094/23

J. Suárez, 16 de agosto de 2023.-

VISTO: La solicitud de vecinos presentada en el año 2016 para la extensión de recorrido de las líneas de ómnibus que circulan en la planta urbana hasta la Terminal ubicada en Bvar Artigas esquina Cno Bertolotti, barrio La Faenza.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°089/16 de fecha 08 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal en funciones resolvió dar curso a la solicitud presentada por vecinos, a través de EE N°2016-81-1400-00149, elevando el mismo para conocimiento y consideración de la D.G.T.T. de la Intendencia de Canelones.

II) Que luego de varias gestiones realizadas por el Municipio de J. Suárez ante el Gobierno Departamental y el MTOP, en el mes de diciembre de 2019 comenzó a funcionar la extensión del recorrido de la línea 268 de CUTCSA, hasta la Terminal de ómnibus del barrio La Faenza.

CONSIDERANDO: I) Que en acuerdo con la empresa CUTCSA y la D.G.T.T. del Gobierno de Canelones, en el marco de la extensión del recorrido de ómnibus, el Municipio de Joaquín Suárez ordenó por Resolución N°276/19: a) la compra e instalación de un contenedor acondicionado para local u oficina, para uso de la mencionada empresa, el cual consta de dos baños y un área de cocina (ya se encuentra instalado en la terminal de ómnibus del barrio La Faenza); b) el arrendamiento mensual de dos baños químicos, mientras no estuviesen en funcionamiento los baños del local.

II) Que por Resolución N°036/20, de fecha 04 de marzo de 2020 el Concejo Municipal en funciones aprobó la compra de una garita para la espera del ómnibus, que ya se encuentra instalada en la terminal.

II) Que según lo informado por parte del Sr. Alcalde, en sesión del día 02 de agosto, Acta N°017/23 a) se reiniciaron gestiones ante la Intendencia de Canelones para que solicite ante los organismos correspondientes la instalación de los servicios de UTE y OSE para el mencionado local de la terminal ; b) se acordó con la empresa CUTCSA que la misma se hará cargo de la construcción del pozo negro y del costo de consumo mensual de los servicios de UTE y OSE una vez instalados.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1- Autorizar a la Empresa CUTCSA que haga uso inmediato del local que el Municipio adquirió con estos fines, el cual es propiedad del Municipio de Joaquín Suárez y está ubicado en la Terminal de ómnibus de Bvar. Artigas esquina Bertolotti.

2- Continuar con el arrendamiento mensual de un baño químico por parte del Municipio de Joaquín Suárez hasta que se encuentre operativo el baño del local.

3- Establecer que la presente autorización tendrá vigencia hasta el final del presente mandato.

4- Encomendar a la empresa el cumplimiento del acuerdo mencionado en el *CONSIDERANDO 2b*, además del mantenimiento y cuidado del local y del predio.



- 5-Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Administración y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 6-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

~~*Jose Abelarza*~~
~~JOSE ABELARZA~~
~~CONCEJAL~~